



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 29 de enero de 2013

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1351/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Rocío Salazar Santillán	(3ª Pub)	2
Exp. 179/2012	Procedimiento no Contencioso	Manuel Ignacio Cabello González	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Mario Alejandro González Saucedo	(3ª Pub)	3
Exp. 530/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Arriaga Duarte	(2ª Pub)	4
Exp. 638/2012	Sucesorio Testamentario	Ricardo Javier Verástegui Saucedo	(2ª Pub)	4
Exp. 958/2012	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Sandoval Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 997/2012	Sucesorio Intestamentario	Simitrio de la Peña Gaona	(2ª Pub)	4
Exp. 1019/2012	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Ovalle Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 657/2010	Intestamentario	Alicia Martínez Pérez de Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 778/2010	Civil Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 856/2011	Divorcio Necesario	Claudia Sánchez Briones	(1ª Pub)	6
Exp. 1072/2012	Divorcio Necesario	Mauro Bernal Eufrazio	(1ª Pub)	6
Exp. 1352/2012	Divorcio Necesario	Carlos Federico Alvarado Rosales	(1ª Pub)	6
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	7
Exp. 1972/2011	Ordinario Civil	Ramón García Covarrubias	(1ª Pub)	7
Exp. 17/2003	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cuellar Morín	(1ª Pub)	7
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María de los Santos	(1ª Pub)	8
Exp. 430/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores del Bosque Orzúa	(1ª Pub)	8
Exp. 483/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores del Bosque Orzúa	(1ª Pub)	8
Exp. 697/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María de Jesús Domínguez Guzmán	(1ª Pub)	8
Exp. 706/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Sifuentes Muñoz	(1ª Pub)	8
Exp. 810/2012	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Blanco Reta	(1ª Pub)	9
Exp. 906/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Dávila Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 943/2012	Sucesorio Intestamentario	Efraín Lara Cerecero	(1ª Pub)	9
Exp. 1592/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9

Exp. 2179/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 261/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier Cárdenas Martínez	(1ª Pub)	10
Convenio	Fusión y Balances Generales	Automotores Coahuilenses S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	Agua Industrial del Valle S.A de C.V.	(3ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General	Energy Milenium S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	Minera San Andres S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	Perforaciones y Desarrollos Coahuila S.A. de C.V.	(3ª Pub)	16
Estado Financiero	Balance General	Servicios Corporativos de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Natalia Garza Suarez	(2ª Pub)	17
Exp. 795/2012	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Díaz Leos	(1ª Pub)	17
Exp. 1397/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Farías Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Galván Gamero	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cázares Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 1303/2012	Rectificación de Acta	José Eliseo López Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 1451/2012	Rectificación de Acta	Enrique Martínez Medellín	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 654/2012	Sucesorio Intestamentario	Paulina García Sánchez Viuda de Hernández	(2ª Pub)	19
---------------	---------------------------	---	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Camacho Rivas	(2ª Pub)	19
Exp. 543/2012	Divorcio Necesario	Ambrocio García Rayos	(1ª Pub)	19
Exp. 893/2012	Rectificación de Acta	Vicente Esquivel Martínez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 109/2012	Ordinario Civil	José Hipólito Ortiz Flores	(1ª Pub)	20
---------------	-----------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Restaurant Bar Palacio Chino S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 588/2012	Sucesorio Intestamentario	Micaela Trejo Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 613/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alejandro Márquez Carrillo	(2ª Pub)	21
Exp. 640/2012	Sucesorio Intestamentario	Virginia Botello Ríos	(2ª Pub)	22
Exp. 770/2012	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Martínez Galarza	(2ª Pub)	22
Exp. 1255/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Chavarría Cuenca	(2ª Pub)	22
Exp. 1620/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Álvarez Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lily Gabriela Córdova González	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Trujillo Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 47/2011	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 69/2012	Civil Hipotecario	Raúl Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 110/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	24
Exp. 411/2011	Especial Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	25
Exp. 516/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	25
Exp. 591/2010	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 722/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	26
Exp. 682/2011	Especial Hipotecario	Juan José Enrique Esparza Guerrero	(1ª Pub)	27
Exp. 561/2012	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Alemán Díaz	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 445/2012	Especial Intestamentario	Ricarda Márquez Ledesma	(2ª Pub)	27
Exp. 271/2012	Rectificación de Acta	Lorenzo González Esparza	(1ª Pub)	28
Exp. 426/2012	Rectificación de Acta	Mayra Janeth Camacho de la Cruz	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

634/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Herrera Vargas	(2ª Pub)	28
Exp. 291/2011	Procedimiento Especial de Usucapión	Emma Banda Torres	(1ª Pub)	29
Exp. 742/2012	Rectificación de Acta	Hernán Fraga Buendía	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROCIO SALAZAR SANTILLÁN, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **1351/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

14 DIC

15-29 ENE

12-26 FEB

12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **179/2012**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL IGNACIO CABELLO GONZÁLEZ, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia en la que se desahogará la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, para acreditar que apoderado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CONOCIDO COMO EL CARBÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-81-57.73 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, AL SUR CON ARROYO GUADALUPE, AL ORIENTE CON ARROYO GUADALUPE, AL PONIENTE CON LA COMUNIDAD OJUELOS Y ORTEGA. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, en lugares de fácil acceso al público, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA)

8-18 Y 29 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LOS CC. MARIO ALEJANDRO Y MANUEL DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ SAUCEDO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de los promoventes la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 30 años en concepto de propietarios en forma pacífica, continua y de buena fe el inmueble que describo a continuación: casa habitación marcada con el número (284) doscientos ochenta y cuatro de la calle Morelos, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (256.91 M2.) doscientos cincuenta y seis metros noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, de SUR A NORTE, mide (12.30) doce metros treinta centímetros, colinda con la calle Morelos, del punto 2 al punto 3, de PONIENTE A ORIENTE mide (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 3 al punto 4, de NORTE A SUR, mide (6.00) seis metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 4 al punto 5, de PONIENTE A ORIENTE, mide (9.00) nueve metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 5 al punto 6, de PONIENTE A ORIENTE, mide (20.20) veinte metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 6 al punto 7, de NORTE A SUR, mide (6.80) seis metros ochenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Alicia Saucedo de Rodríguez, del punto 7 al punto 8, de ORIENTE A PONIENTE, mide (25.20) veinticinco metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre y del punto 8 al punto 1, para cerrar el perímetro, de ORIENTE A PONIENTE, mide (9.50) nueve metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 DE ENERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **530/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BELEN TREJO GOMEZ, denunciado por LUIS ARRIAGA DUARTE, JOSE MARTIN, JOSE LUIS, MA. DE LOURDES, MA. ARACELI, HECTOR, HERIBERTO y ADAN de apellidos ARRIAGA TREJO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **638/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN ERNESTO VERÁSTEGUI TREVIÑO y MARÍA DE JESÚS SAUCEDO DE VERÁSTEGUI, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: RICARDO JAVIER VERÁSTEGUI SAUCEDO y OTRO. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **958/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS FLORES MARTINEZ, promovido por FELICITAS SANDOVAL MUÑOZ, JOSE LUIS, ANA LAURA, ALEJANDRO, MAURICIO, IRMA DEL CARMEN, HUGO ALBERTO, MARTHA IRENE Y LUZ MARÍA de apellidos FLORES SANDOVAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **997/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMITRIO DE LA PEÑA GAONA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ANGÉLICA MARÍA DE LA PEÑA PALACIOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1019/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: PORFIRIO OVALLE SALAZAR, MARIO ALBERTO Y PORFIRIO DE APELLIDOS OVALLE VÁSQUEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **657/2010** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO SÁNCHEZ TORRES, se señalaron las diez horas del día viernes uno de febrero de dos mil trece, para que se lleve a cabo la venta de los bienes inmuebles que integran el caudal hereditario consistentes en :

Casa habitación marcada con el número 301 de la calle Jazmines, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 6 del Fraccionamiento Jacarandas Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 389.78 m2 (trescientos ochenta y nueve metros setenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 29.20 metros, colinda con calle Jazmines; Al sur, en 11.83 metros, colinda con propiedad privada; Al oriente, en 19.00 metros, colinda con el lote 2; Al poniente, en 25.63 metros, colinda con el Boulevard José María Rodríguez, mismo que fue adquirido por el autor de la sucesión, el 50% mediante la escritura pública número 282, de fecha 21 de octubre de 1992, inscrita bajo la partida número 3433, Libro 35, Sección I SC, de fecha 14 de abril de 1993, y el otro 50% como heredero de la sucesión a bienes de su esposa la señora Alicia Martínez Pérez de Sánchez, mediante escritura pública inscrita a su favor bajo la partida número 174097, Libro 1741, Sección I, con fecha 31 de agosto del 2006, ambas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, este bien se valúa por el perito en la cantidad de \$1'120,000.00 pesos.

La casa habitación marcada con el número 664 de la calle Distrito Federal, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 6, de la colonia República Oriente, de esta ciudad, con una superficie total de 434.00 m2 (cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 14.00 metros, colinda con la calle Distrito Federal; Al sur, en 14.00 metros, colinda con el lote número 2; Al oriente, en 31.00 metros, colinda con el lote número 1; Al poniente, en 31.00 metros, colinda con el lote número 15, mismo que fue adquirido por el autor de la sucesión, el 50% mediante escritura pública, inscrita bajo la partida número 7673, Folio 338 a 340, Tomo 195, Libro 1, y el otro 50% como heredero de la sucesión a bienes de su esposa la señora Alicia Martínez Pérez de Sánchez, mediante escritura pública inscrita a su favor bajo la partida 174097, Libro 1741, Sección I, con fecha 31 de agosto del 2006, ambas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Este bien se valúa por el perito en la cantidad de \$2'280,000.00 pesos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base a la venta del bien inmueble, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **778/2010** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de JOSUE ISRAEL RÍOS QUINTANA, se señalaron las trece horas del día viernes uno de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: finca urbana marcada con el número 64, del Circuito Las Palmas II, construida sobre el lote 19 de la manzana 1 del Fraccionamiento Residencial Cerrada Las Palmas II de esta ciudad, con superficie de 690.82m2, y con las siguientes medidas y colindancias; al noreste en 25.40 metros con lote 18; al noroeste en 9.01 metros en línea curva y colinda con vialidad Circuito Las Palmas II; al oeste en 21.13 metros colinda con lote 20; al suroeste en 33.48 metros colinda con Boulevard Efraín López Sánchez; al sureste en 3.92 metros en línea curva en la esquina que forman el Boulevard Efraín López Sánchez y la Calzada Libertadores de América; al este en 16.45 metros con Calzada Libertadores de América, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 95341, libro 954, sección I de fecha

veintitrés de mayo de dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$1'638,984.00 (un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 18 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **856/2011** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por CLAUDIA SANCHEZ BRIONES en contra de SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, se ordenó la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad; ... SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Visto el escrito de cuenta, ... haciéndose saber al Demandado C. SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. = CONSTE. = "RUBRICAS".=

Saltillo, Coahuila., a 15 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 29 ENE - 1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MAURO BERNAL EUFRACIO, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a MARÍA DEL REFUGIO MEDINA JÁUREGUI, dentro de los autos del expediente **1072/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA DEL REFUGIO MEDINA JÁUREGUI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, e invoca como causal de divorcio las previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 29 ENE- 1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1352/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS FEDERICO ALVARADO ROSALES en contra de la C. LETICIA SANCHEZ BAEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil trece....

... "se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada LETICIA SANCHEZ BAEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. LETICIA SANCHEZ BAEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1646/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de JESÚS ALBERTO GARZA ALONSO y OTROS, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E UNA DISTANCIA DE 241.20 MTS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44°17'E UNA DISTANCIA DE 1,136.71 MTS. COLINDANDO CON SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL 1 CON RUMBO N36 21'W UNA DISTANCIA DE 341.78 MTS. COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W UNA DISTANCIA DE 1,187.80 MTS. CON PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, valuado en la cantidad de \$4,026,337.13 (CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Allende, Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal respectiva. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1972/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Ramón García Covarrubias en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Eduardo García Flores, en contra de José Federico Siller de la Peña, al Licenciado José Díaz Moreno Notario Público número 45, a la Presidencia Municipal a través de quien legalmente la represente y a la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado José Federico Siller de la Peña, por edictos que se publicarán por TRES veces en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ENE- 1 Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **17/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMON CUELLAR RIOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSE LUIS CUELLAR MORÍN.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **210/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, promovido por ANA MARÍA DE LOS SANTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 17 de Enero de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **430/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARMEN ORZÚA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA DOLORES DEL BOSQUE ORZUA, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **483/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALOMÓN DEL BOSQUE GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DOLORES DEL BOSQUE ORZÚA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **697/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Domínguez Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: María de Jesús, Juan Manuel, José Luis, María Olga, Anita, Estevan y Alfredo de apellidos Domínguez Guzmán . Conste.

A T E N T A M E N T E
Salttillo, Coahuila a 17 de enero del 2013
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **706/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JUAN LIBRADO CANTÚ SIFUENTES, promovido por IRENE SIFUENTES MUÑOZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS

VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 21 de Enero de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 29 ENE 7 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente **810/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIA RETA ESQUEDA, promovido por GREGORIO y MARÍA ISABEL de apellidos BLANCO RETA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Salttillo, Coahuila a 16 de enero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **906/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENO RODRÍGUEZ ESTRADA, promovido por MARGARITA DÁVILA TREVIÑO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de enero de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **943/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELISA MONTALVO SÁNCHEZ, promovido por EFRAÍN LARA CERECERO, MARÍA ELENA, NELIDA, EFRAÍN, OLIVIA, ELIESER y EDUARDO de apellidos LARA MONTALVO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Salttillo, Coahuila, 21 de enero de 2013.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **1592/2008**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de JOSÉ ANGEL PADILLA IBARRA Y OTRA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 277, DE LA CALLE SEPTIMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA 10, EN EL FRACCIONAMIENTO " LA HERRADURA", EN ESTA CIUDAD. CON UNA

SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SEPTIMA; AL ORIENTE MIDE 15,00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42206, LIBRO 423, SECCIÓN I DE FECHA 1 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$253,890.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2179/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO ASPEITIA RODRÍGUEZ y MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ VILLEGAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 237 de la calle L construida sobre el lote 07 de la manzana 26 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 51186, libro 512, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 130.69 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con calle L; al sur 7.00 metros y colinda con el lote 38; al oriente 18.67 metros y colinda con el lote 06; al poniente 18.67 metros y colinda con lote número 08; inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero de 2012

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 29 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **261/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS MARTINEZ en contra de CARLOS SÁNCHEZ OSORIO y otro, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que CARLOS SANCHEZ OSORIO, y la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, no comparecieron al juicio, por consiguiente;

TERCERO. Se declara que FRANCISCO JAVIER CARDENAS MARTÍNEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el mismo.

CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad al accionante adquirente FRANCISCO JAVIER CARDENAS MARTÍNEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, y al codemandado CARLOS SÁNCHEZ OSORIO, notifíqueseles en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Rúbricas- CONSTE.

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 ENE



AUTOMOTORES COAHULENSES, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION.- QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AUTOMOTORES COAHULENSES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL señor ING. JOSE ENRIQUE GONZALEZ PONS; Y POR LA OTRA PARTE, MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL el señor Lic. RICARDO TRUEBA

MENCHACA; CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.- Que su ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 14 de diciembre del año 2012, aprobó la fusión por absorción de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., como fusionante, con MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. como fusionada.

II. DE MISASA MOTORS, S.A. DE C.V.- Que su ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 14 de Diciembre de 2012, aprobó la fusión por absorción de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., como fusionada, con AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., como fusionante.

III.- DE LAS PARTES:- Que de acuerdo con lo expuesto, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las Cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión convenida, subsistirá AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y se extinguirá MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada.

TERCERA.- Se conviene que la fusión de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., como fusionada, en AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., como fusionante, surta sus efectos a partir del 31 de diciembre del año 2012.

CUARTA.- En virtud de que AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. y la substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. o en los que ésta haya intervenido con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.- Se exceptúa de lo anterior todos los Poderes Generales y Especiales que, en su caso, hayan sido otorgados por MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, mismos que al momento de surtir sus efectos la fusión quedarán sin efecto alguno. En consecuencia, la debida formalización de la fusión acordada constituirá, para todos los efectos legales a que haya lugar, la REVOCACION de los Poderes a que se refiere el presente párrafo.

QUINTA.- Como resultado de la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. tenga a la fecha de la fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tengan al 31 de diciembre del año 2012.

SEXTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta plenamente todos sus efectos a partir del 31 de diciembre del año 2012, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores, en sus casos, de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, la sociedad correspondiente podrá hacer el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo, respectivamente, de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y/o MISASA MOTORS, S.A. DE C.V.

SEPTIMA.- Como resultado de la fusión acordada, al surtir efectos la misma, se incrementará el Capital Social y Contable de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. de acuerdo a lo siguiente:

i. AUTOMOTORES COAHUILENSES, S. A. DE C.V. recibirá de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. (1) accion con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por cada accion que CORPORACION AUTOMOTRIZ REGIONAL, S.A. DE C.V. posee dentro del Capital Social de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. al surtir efecto la fusion. Respecto a la accion restante representativa de la participacion de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. tiene dentro del Capital Social total de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., al surtir efecto la fusion, dicha acción quedará integrada como parte del capital social de AUTOMOTORES COAHUILENSES S.A. DE C.V.

Al efecto, las actuales accionistas de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. deberán presentar sus acciones en las oficinas de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. a fin de que proceda a la cancelación y entrega de las nuevas.

OCTAVA.- En consecuencia de lo anterior, la Parte Fija del Capital Social de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. se incrementará en la suma de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que quede en la suma de \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y como resultado de lo anterior, se reformará el ARTICULO 6 de los Estatutos Sociales de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., a fin de que en lo sucesivo quede textualmente como sigue:-

“ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Sociedad será variable. El capital mínimo fijo del capital social será de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y estará representado por 465,000 (CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL) acciones suscritas y pagadas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.”

NOVENA.- Los títulos definitivos de las acciones tendrán los cupones del (01) UNO en adelante. Mientras se emiten los títulos definitivos, la Sociedad podrá entregar Certificados Provisionales amparando las acciones que representen el nuevo capital social total de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.

DECIMA.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en los Periódicos Oficiales del Estado de Coahuila el último Balance de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., así como los ACUERDOS de fusión tomados en esta Asamblea, y estos últimos inscribáanse en el Registro Público de Comercio de sus domicilios sociales.

AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.

ING. ENRIQUE GONZALEZ PONS

(RÚBRICA)

MISASA MOTORS, S.A. DE C.V.

ING. ENRIQUE GONZALEZ PONS

(RÚBRICA)

29 ENE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de MISASA MOTORS, S.A. de C.V., de fecha 14 de Diciembre de 2012, se acordó la fusión con Automotores Coahuilenses, S.A. de C.V. como fusionante, tomándose los siguientes acuerdos de Fusión entre ellas:

BASES PARA LA FUSION:

1.- En virtud de que AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., y la cual substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., o en los que ésta haya intervenido con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. Se exceptúa de lo anterior todos los Poderes Generales y Especiales que, en su caso, hayan sido otorgados por MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, mismos que al momento de surtir sus efectos la fusión quedarán sin efecto alguno. En consecuencia, la debida formalización de la fusión acordada constituirá, para todos los efectos legales a que haya lugar, la REVOCACION de los Poderes a que se refiere el presente párrafo.

2.- Como resultado de la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. tenga a la fecha de la fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tenga al 31 de diciembre del año 2012.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta plenamente todos sus efectos a partir del 31 de diciembre del año 2012, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores, en sus casos, de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, la sociedad correspondiente podrá hacer el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo, respectivamente, de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y/o MISASA MOTORS, S.A. DE C.V.

4.- Como resultado de la fusión acordada, al surtir efectos la misma, se incrementará el Capital Social y Contable de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. en la misma suma del Capital Social y Contable de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente: AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., recibirá de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. (1) acción con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada acción que CORPORACION AUTOMOTRIZ REGIONAL, S.A. DE C.V. posee dentro del Capital Social de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V. Respecto a la acción restante representativa de la participación que AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. tiene dentro del capital social total de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., al surtir efectos la fusión, dicha acción quedará integrada como parte del capital social de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. Al efecto, las actuales accionistas de MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., deberán presentar sus acciones en las oficinas de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. a fin de que proceda a la cancelación y entrega de las nuevas.

5.- Los títulos definitivos de las acciones tendrán los cupones del (01) UNO en adelante y el número de acciones que mejor convenga para su distribución. Mientras se emiten los títulos definitivos, la Sociedad podrá entregar Certificados Provisionales amparando las acciones que representen el nuevo capital social total de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.

6.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el último Balance de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y MISASA MOTORS, S.A. DE C.V., así como los ACUERDOS de fusión tomados en esta Asamblea, y estos últimos inscribanse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Saltillo, Coahuila domicilios sociales.

MISASA MOTORS, S.A. DE C.V.
ING. ENRIQUE GONZALEZ PONS
 (RÚBRICA) 29 ENE



BALANCES GENERALES
AUTOMOTORES COAHUILENESES, S.A. DE C.V.
 Balance general al 31 de diciembre de 2012

ACTIVO	2012
Circulante :	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,720,754
Documentos y cuentas por cobrar, neto	57,900,843
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,275,309
Inventarios	96,609,118
Impuestos por recuperar	18,952,872
Suma el circulante	----- 180,458,896
Fijo :	
Propiedades y equipo, neto	57,187,822
Inversión en acciones	34,948,382
Total del activo	----- <u>272,595,099</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante :	
Documentos por pagar Plan Piso	120,345,877
Otros proveedores	928,304
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	18,405,983

Total del pasivo circulante	139,680,164
Pasivo largo plazo :	
Impuesto sobre la renta diferido	9,184,407

Total del pasivo	148,864,572
Capital contable :	
Capital social	168,732,952
Utilidades (pérdidas) acumuladas y reservas retenidas	(59,574,863)
Utilidad neta del año	14,572,438

Total capital contable	123,730,527
Total pasivo y capital contable	\$ 272,595,099

	0

AUTOMOTORES COAHUILENSES SA DE CV

CP VICTOR GARCIA FLORES
(RÚBRICA) 29 ENE



MISASA MOTORS SA DE CV

Balance general al 31 de diciembre de 2012

ACTIVO	2012
Circulante :	
Efectivo	\$ 24,177
Documentos y cuentas por cobrar, neto	118,115
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	11,463,873
Inventarios	0
Impuestos por recuperar	502,444

Suma el circulante	12,108,608
Fijo :	
Propiedades y equipo , neto	0
Inversión en acciones	0

Total del activo	\$ 12,108,608

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante :	
Documentos por pagar a Ford Credit, S.A. de C.V.	\$ 0
Otros proveedores	0
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	6,385,619

Total del pasivo	6,385,619
Pasivo largo plazo :	
Impuesto sobre la renta diferido	0

Total del pasivo	6,385,619
Capital contable :	
Capital social	50,000
Pérdidas acumuladas y reservas retenidas	4,223,818
Utilidad (Pérdida) neta del año	1,449,172

Total capital contable	5,722,990
Total pasivo y capital contable	\$ 12,108,608

	0



CONSOLIDADO ACSA POR FUSION
Balance general al 31 de diciembre de 2012

	ACTIVO	2012
Circulante :		
Efectivo e inversiones temporales	\$	5,744,931
Documentos y cuentas por cobrar, neto		58,018,958
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		12,739,181
Inventarios		96,609,118
Impuestos por recuperar		19,455,316
	Suma el circulante	192,567,504
Fijo :		
Propiedades y equipo, neto		57,187,822
Inversión en acciones		34,948,382
	Total del activo	284,703,707
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo circulante :		
Documentos por pagar a Ford Credit, S.A. de C.V.		120,345,877
Otros proveedores		928,304
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar		24,791,602
	Total del pasivo circulante	146,065,783
Pasivo largo plazo :		
Impuesto sobre la renta diferido		9,184,407
	Total del pasivo	155,250,190
Capital contable :		
Capital social		168,782,952
Utilidades (pérdidas) acumuladas y reservas retenidas		-55,351,045
Utilidad neta del año		16,021,610
	Total capital contable	129,453,517
	Total pasivo y capital contable	\$ 284,703,707
		0

AUTOMOTORES COAHUILENSES SA DE CV
CP VICTOR GARCIA FLORES
(RÚBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

AGUA INDUSTRIAL DEL VALLE, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:			
Efectivo	\$ 50,000	Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.	49,000
		Ing. Francisco Cepeda Izaguirre	1,000
		Capital social	50,000
Total del activo circulante	50,000	Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE



ENERGY MILENNIUM, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
NO CIRCULANTE:		PASIVO:	
Inversión en acciones	\$ 77,539	Cuentas por pagar a partes relacionadas	19,000
		Total del pasivo	\$ 19,000
		CAPITAL CONTABLE:	
		Milennium Energy Holdings, Inc	25,500
		Minera del Norte, S.A. de C.V.	24,500
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	8,539
		Total del capital contable	58,539
Total del activo	\$ 77,539	Total del pasivo y capital contable	\$ 77,539

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



MINERA SAN ANDRES, S. A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JUNIO DE 2006
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.	49,000
		Ing. Francisco Cepeda Izaguirre	1,000
		Capital social	50,000
Total del activo circulante	50,000	Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis.

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE

PERFORACIONES Y DESARROLLOS COAHUILA, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		PASIVO:	
Efectivo	\$ <u>67,212</u>	Otras cuentas por pagar	4,837
Total del activo circulante	67,212	Total del pasivo	\$ <u>4,837</u>
		CAPITAL CONTABLE:	
		Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
		Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	12,375
		Total del capital contable	<u>62,375</u>
Total del activo	\$ <u><u>67,212</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>67,212</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



SERVICIOS CORPORATIVOS DE MONCLOVA, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ <u>50,000</u>	Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
Total del activo circulante	50,000	Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Total del capital contable	<u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC -15 Y 29 ENE

LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO
NOTARIAL**

En fecha 27(veintisiete) del mes de Diciembre del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: NATALIA GARZA SUAREZ, EDUARDO FEDERICO RENDON GARZA, ELVA GRACIELA RENDON GARZA, LAURA ELENA ARGENTINA RENDON GARZA Y ALEJANDRO ANTONIO RENDON GARZA A; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO ANTONIO RENDON CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FEDERICO RENDON CORTEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FEDERICO ANTONIO RENDON CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FEDERICO RENDON CORTEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora NATALIA GARZA SUAREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 226(doscientos veintiséis), de la calle Ocampo, de la colonia Asturias, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 30(treinta) del mes de Enero de año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 02 de Enero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **795/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES DIAZ LEOS quien falleció el 12 de enero de 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 8 de agosto de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 ENE Y 15 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de catorce de noviembre de dos mil doce, se presentó el Licenciado MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares, a denunciar la muerte sin testar del señor DEMOSTENES SOLAR FALCON, quien falleció el día once de abril de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1397/2012**.

Manifiesta el denunciante Lic. MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ, que los ciudadanos HÉCTOR DEMOSTENES y JOSÉ LUIS de apellidos SOLAR SANDOVAL son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor DEMOSTENES SOLAR FALCON, en calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de diciembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 ENE Y 15 FEB



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 15-Quince de Enero del 2013- Dos Mil Trece, comparecieron ante mí, los señores MA. LUISA GALVAN GAMERO, SAUL SANTIAGO, LETICIA, VERONICA, IMELDA y ARACELI todos de apellidos BUSTOS PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores SANTIAGO BUSTOS LUMBRERAS y DELFINA PEÑA SUAREZ, acaecidos ambos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 25 de Diciembre del 2000 y 20 de Mayo de 1991; según consta en Actas de Defunción que me exhiben, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora IMELDA BUSTOS PEÑA; y quien tiene su domicilio en calle Progreso número 509 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 16 de Enero del 2013.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA NÚMERO CIENTO DOS DE LA COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día dos de enero de dos mil trece, comparecieron ante mí el Señor JOSÉ LUIS Y CARLOS ALBERTO ambos de apellidos CÁZARES FLORES, hijos de la autora de la sucesión, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANGÉLICA FLORES DOMINGUEZ fallecida el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor JOSE LUIS CAZARES JUÁREZ, quien tiene su domicilio en Calle Guanajuato, número un mil trescientos quince (1315) de la Colonia Regina de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 14 de enero de 2013

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó JOSÈ ELISEO LÒPEZ RAMOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1303/2012**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 2 de febrero de 1956, siendo lo correcto que nació el 9 de Diciembre 1955; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, Y EN LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA.

29 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presentó ENRIQUE MARTINEZ MEDELLIN, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1451/2012**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de registro el día 13 de febrero de 1954, siendo lo correcto el 23 de Febrero 1954; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 29 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **654/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por PAULINA GARCÍA SANCHEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ Y SERGIO LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 17 de Diciembre del año dos mil doce, a petición de; GUILLERMINA CAMACHO RIVAS, MARICRUZ RUIZ CAMACHO, LORENA ELVIRA RUIZ CAMACHO, MARIO ALBERTO RUIZ CAMACHO, DULCE VERONICA RUIZ CAMACHO, LIONARDA RUIZ CAMACHO, CRISTAL ALEJANDRA RUIZ CAMACHO y EDUARDO OLEGARIO RUIZ CAMACHO, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OLEGARIO RUIZ BLANCO, quien falleciera, en fecha 21 de Febrero del año 2012; se propone como albacea de la Sucesión a la C. GUILLERMINA CAMACHO RIVAS, con Domicilio en calle Tarahumaras 119, Colonia Cumbres, de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Agosto del año 2012.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. RUFINA SOLIS GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **543/2012**

El señor AMBROCIO GARCIA RAYOS, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE 4 DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 29 ENE- 1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. **893/2012.**

El Señor VICENTE ESQUIVEL MARTINEZ, se presento en este Juzgado demandando juicio especial de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente No. **893/2012** respecto de su nombre, ya que el acta aparece el nombre VICENTE EBODIO ESQUIVEL MARTINEZ debiendo decir VICENTE ESQUIVEL MARTINEZ, se admitió a trámite la demanda en fecha 3 de Diciembre de 2012, se ordeno publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovido, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 560 del Código adjetivo, haciéndose saber que se admitirá contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de 10 días conados a partir de la ultima publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 14 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **109/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil (Otorgamiento de Escritura), promovido por José Hipólito Ortíz Flores y Carmen Guadalupe Ortiz Tapia, en contra de Martha Guadalupe Rodríguez Rentería, Representada por María de Lourdes Rodríguez Gamiño, se dictó un autos que en su parte relativa dice Ciudad Acuña, Coahuila a veintinueve de octubre del dos mil doce.-

“en consecuencia como lo solicita y advirtiéndose de autos que del oficio de búsqueda que se giró no se arroja información alguna del domicilio de la parte demandada, es por lo que se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha catorce de febrero del dos mil doce; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coah., A 08 de noviembre de 2012

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUAN ANTONIO CASTRO SERNA, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada “RESTAURANT BAR PALACIO CHINO, S. A. DE C. V.”, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242, 247, Fracción Segunda y de mas relativos de la ley general de Sociedades Mercantiles en vigor, así como los acuerdos tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 03 (tres) de Enero del 2011 (dos mil once), se publica el **Balance Final de Liquidación** de la empresa, mismo que se realizo en los siguientes términos:

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA		0.00	NO CIRCULANTE		
BANCOS		11,538.48	Impuestos por pagar		
INVENTARIO		55309.00	RET 10 % ISR	432.54	432.54
IVA ACREDITABLE		0.00			
ANTICIPO DE ISR	0.00		TOTAL PASIVO		432.54
SDO FAVOR ISR	83990.13				
SDO FAVOR IVA	6202.13				
SALDO FAVOR IDE	7045.66				
		164,085.40			
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE COMPUTO	1.00		CAPITAL SOCIAL	80,000.00	
DEP ACUM EQ. DE COMPUTO	-1.00		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	536,987.39	
MAQUINARIA Y EQUIPO TIENDA	1.00		RES. EJER. ANTERIORES	143,531.88	
DEP ACUM Y BEQU TIENDA	-1.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	-584,521.54	
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	1813.00		RESERVA LEGAL 5%	19,309.64	
DEP ACUM. MOB Y EQ. DE OFICINA	-982.04		TOTAL CAPITAL CONTABLE	195,298.37	
GASTOS DE INSTALACION	22,298.68				
AMORTIZACION ACUM GASTOS INSTALACION	-2229.96	20899.68			
DIFERIDO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	10,745.83	10,745.83			
TOTAL ACTIVO	195,730.91		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	195,730.91	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma.

JUAN ANTONIO CASTRO SERNA
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
 (RÚBRICA) 15-29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 se presento LA C. MICAELA TREJO CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de DANIEL DE LA ROSA SANCHEZ quien falleció el día 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1967 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **588/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nuera; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 13 de diciembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. PEDRO ALEJANDRO MÁRQUEZ CARRILLO Y JUAN ALBERTO MÁRQUEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de los CC. PETRA CARRILLO GONZÁLEZ Y JUAN MÁRQUEZ GAYTÁN quienes fallecieron en fechas 18 de Octubre de 2008 y 19 de Septiembre de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **613/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 04 de Diciembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, compareció la C. VIRGINIA BOTELLO RÍOS, a denunciar el fallecimiento del C. AURELIO BOTELLO GÓMEZ, quien falleció el día 23 de Febrero del 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **640/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En el expediente número **770/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CELIA AGUIRRE SORIA. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE EL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Las ciudadanas Claudia y María Elena ambas de apellidos Chavarría Cuenca, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elena Cuenca García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1255/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, así como en la ciudad de Saltillo, Coahuila, último domicilio del de cujus, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de Enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Triángulo número once de la Colonia Virreyes de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de diciembre del año dos mil once, se presentaron los C.C FRANCISCO ALVAREZ HERNANDEZ, BEATRIZ y MARIA DEL SOCORRO AMBAS DE APELLIDOS ALVAREZ AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL SOCORRO AGUILERA CERVANTES, quien falleció el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1620/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ESPOSO e HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme a lo establecido por el artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 7 de Diciembre de 2012, acudieron a la Notaría Pública No. 59, Lily Gabriela y Javier Armando ambos de apellidos Córdova González de para iniciar el procedimiento extrajudicial Intestamentario de su madre, la señora María de la Luz González Aguilar quien falleció en esta ciudad el 2 de Noviembre de 2012 y tuvo su domicilio en Río Támesis 2053 de la Col. Estrella de esta ciudad. Publíquese este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado civil en turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad

Torreón, Coah. 7 de Diciembre de 2012.

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
 TITULAR DE LA NOTARIA No.59 DEL DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 15 de Agosto del 2012, comparecieron los señores MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ, MAURO TRUJILLO RAMIREZ, y la señorita MARIA DE JESUS TRUJILLO FLORES, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres y abuelos respectivamente los señores PEDRO TRUJILLO RENDON Y MARIA CONCEPCION RAMIREZ PIÑA, quienes fallecieron el día 27 de Agosto de 1946 y el 12 de Noviembre de 1996 respectivamente, y quien tuvo su último domicilio en Calle Gregorio García número 847, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 15 de Agosto de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
 NOTARIO PÚBLICO No. 68
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **47/2011**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DANIEL ISAAC RODRÍGUEZ GALLEGO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“1.- 28.- casa habitación ubicada en circuito loma grande No. 122, LOTE 28 (VEINTIOCHO) DEL SECTOR 10 (DIEZ) DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 29; AL ESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA; AL OESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 116648, LIBRO 1167, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: DANIEL ISAAC RODRÍGUEZ GALLEGO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$574,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **69/2012** promovido por LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SALAS, la C. Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

VIVIENDA "B" EDIFICADA SOBRE LOTE NUMERO 354 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 153.91 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 3. 47 METROS CON CIRCUITO DUNA SUR; AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMÉRICA; AL SURESTE: EN 23.000 METROS CON LOTE CON FRACCIÓN A 354; AL NOROESTE: 18.92 CON CESION 22; AL NORTE: 5.36 METROS CON CIRCUITO DUNA SUR. ÁREAS PRIVATIVAS. ÁREA DE LA VIVIENDA Y PATIO TRASERO 134.446 M2. ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 M2. ÁREAS COMUNES. MURO DIVISORIO: 4.17 M2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 62779, LIBRO 628, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2006, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$486,750.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que resulta de haber descontado el “25%” del valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **110/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS ARIAS AGUILERA Y MARIA TERESA ZAPIEN BARAJAS DE ARIAS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO

LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BOCA DE ENTRADA, NUMERO 5320-A DEPARTAMENTO C, PLANTA ALTA LOTES 15 Y 16, MANZANA 87, FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL SUR: EN 6.95 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA Y ÁREA COMÚN; AL ORIENTE: EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE: EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 14; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS Y CON PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 28.10 METROS CUADRADOS, CON 25% DE DERECHOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4917, FOJA 221, LIBRO 26-D, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1993.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$158,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR QUE RESULTA DE REBAJAR EL 25% DEL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **411/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de la persona moral BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA -HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 314 DE LA CALLE J. GARZA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 2-A DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 25.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 3 MISMA MZA; AL SUR 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, MISMA MZA; AL ORIENTE 8.80 METROS COLINDA CON LOTES 17 Y 18, AL PONIENTE 8.80 METROS COLINDA CON ANEVIDA LUIS J. GARZA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA EL NUMERO DE PARTIDA 16464, LIBRO 165, SECCION I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A NOMBRE DE IGNACIO BERLANGA PEDRAZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'849,686.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE DICIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **516/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS C.C. JOSE ALFREDO RENTERIA CONTRERAS Y MARIA ISABEL DEL TORO DE RENTERIA. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE 9 DE LA MANZANA 142 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: EN 21.00 METROS CON LOTES 10, 11 Y 12; AL SURORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 8; AL NORORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE DESIERTO CENTRAL; AL SURPONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 51. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4581, FOJA 79, LIBRO 26-B, SECCION I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992. -

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$361,574.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **591/2010** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RICARDO ANTONIO GARCIA GARCIA Y AURORA ELVIRA DE GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BAHIA SAN BASILIO NUMERO 426, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON VIVIENDA NUMERO 426; AL SUR EN: 18.00 METROS CON LOTE 50; AL ORIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE BAHIA DE SAN BASILIO; AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON LOTES NUMERO 7 Y 8, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 138.725 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 53012, LIBRO 531, SECCION I DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$157, 750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA..**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **722/2010** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JESUS FACIO HUITRON Y MARIA ISABEL CEPEDA SANTOS DE FACIO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" CASA HABITACION Y TERRENO QUE LE ES PROPIO UBICADO EN PRIVADA JARDIN INTERIOR No. 5 CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE No. 5 EN AVE. JUAREZ ENTRE LAS CALLES DE BRAVO Y GOMEZ PALACIO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON LOTES 21, 2, 3 Y 4, AL SUR EN 8.26 METROS, CON PRIVADA JARDIN, AL ORIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE MANZANERO 5, AL PONIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA

BAJO LA PARTIDA 10716, DEL TOMO 65, LIBRO No. UNO., SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE JESUS FACIO HUITRON Y MARIA ISABEL CEPEDA SANTOS DE FACIO.-DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de noviembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 29 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.
EXPEDIENTE No. **682/2011**

EDICTO:

TONI BARBA ALMEIDA:
PRESENTE.-

Ante el juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO en su calidad de apoderado General de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de JOSÉ MANUEL ABRAHAM GUTIÉRREZ, MARTHA HERRERA LÓPEZ Y TONI BARBA ALMEIDA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada TONI BARBA ALMEIDA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **682/2011**.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.,

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERÓN FLORES
(RÚBRICA) 29 ENE- 1 Y 8 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, se radicó un expediente número **561/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOPOLDO ALEMAN ALDAY E HILDA DIAZ CONTRERAS, denunciado por LEOPOLDO ALEMAN DIAZ, WENDY ALEMAN DIAZ, LILIANA ALEMAN DIAZ Y CORINA ALEMAN DIAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTA, a bienes de OTHON ROBLES LUEVANOS, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **445/2012**, el cual fue denunciado RICARDA MARQUEZ LEDEZMA, CELIA, ROSA MARIA, JOSEFINA, ALFONSO Y MARIA CRUZ de apellidos ROBLES MARQUEZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha once de diciembre del año dos mil doce, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo;

publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 13 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó LORENZO GONZALEZ ESPARZA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demnada bajo el expediente número **271/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00967, libro número 1, tomo número 2, hoja número 03, de fecha 16 de octubre de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de PLACIDO GONZÁLES ESPARZA, en lugar de LORENZO GONZÁLES ESPARZA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE AGOSTO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAITÉ

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por MAYRA JANETH CAMACHO DE LA CRUZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **426/2012** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01017, libro número 1, tomo número 6, hoja número 17, de fecha 22 de octubre de 1993, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se asentó como su nombre el del JANETH CAMACHO DE LA CRUZ, siendo su nombre correcto el de MAYRA JANETH CAMACHO DE LA CRUZ, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS pazo que deberá computarse a partir de la fijación

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **634/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO HERRERA IZQUIERDO y GUADALUPE VARGAS ESTRADA ó MARÍA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ, denunciado por

JUAN HERRERA VARGAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **291/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPION, promovido por EMMA BANDA TORRES, en contra de J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordenó Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (20) veinte de Julio del presente año y del auto de fecha (06) seis de agosto de dos mil doce, que aclaró el punto resolutivo CUARTO, mediante edictos, al diverso demandado J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- Procedió la vía intentada y tramitada; TERCERO.- La parte actora EMMA BANDA TORRES, no probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia; CUARTO.- Se declara que EMMA BANDA TORRES, de poseedora se ha convertida en propietaria del inmueble objeto de este procedimiento, descrito en el considerando CUARTO; en consecuencia, se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas; QUINTO.- No se hace especial condenación en costas: Auto de fecha seis de agosto de dos mil doce.- se manda aclarar la sentencia definitiva número 144/2012 de fecha veinte de julio del presente año, quedando de la forma siguiente: CUARTO.- Se absuelve al demandado J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA de las pretensiones reclamadas en su contra.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, actuando con el licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR Secretario "B" de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza, ambos con carácter de interinos.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

HERNÁN FRAGA BUENDÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **742/2012**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 907, libro número 1, tomo número 2, foja número 17, de fecha 13 de Agosto de 1945, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día (13) trece de julio del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, siendo que su fecha real de nacimiento aconteció el día (13) trece de julio del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 29 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com